



CIRCULAR No. **000110**

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – ÁREA DE COBERTURA EDUCATIVA.

**PARA:** SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CÓRDOBA.

**ASUNTO:** CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE IMPLEMENTACIÓN O AMPLIACIÓN DE JORNADA ÚNICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

**FECHA:** **07 ABR 2025**

Cordial saludo,

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que plantea dentro de los ejes de transformación para materializar la Seguridad Humana y Justicia Social, en el artículo 125 las estrategias de resignificación del tiempo escolar para el desarrollo integral y la protección de trayectorias de vida y educativas, donde "El Gobierno Nacional, fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz"

La Secretaría de Educación Departamental a través de la Circular 000406 del 25 de octubre de 2024 inició la universalización de Jornada Única en los establecimientos educativos oficiales en donde se incrementó la atención de preescolar, y por lo anterior expuesto, abre convocatoria para la presentación de iniciativas de implementación o ampliación de Jornada Única en Establecimientos Educativos oficiales del Departamento de Córdoba, atendiendo las condiciones para el reconocimiento de la Jornada, en el marco del Decreto 2105 del 2017, artículo 2.3.3.6.1.4.

Requisitos a cumplir:

1. Formato de verificación de requisitos para radicación de solicitud
2. Oficio del Establecimiento Educativo donde manifiesta el interés de acogerse a Jornada Única en la sede, niveles y grados determinados
3. Acta de Consejo Directivo donde se enuncia la disposición de adoptar Jornada Única en la sede, niveles y grados determinados
4. Concepto de pertinencia frente al proyecto de resignificación del PEI para adopción de Jornada Única, por parte del área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental
5. Concepto favorable expedida por la Alcaldía Municipal donde certifique que el Establecimiento Educativo cuenta con la infraestructura Educativa apta para la implementación de Jornada Única (De acuerdo a los lineamientos establecidos por el MEN)



Jy01



- 5.1 El informe de visita que realiza la Alcaldía municipal para emitir los certificados en el cual se describan cada uno de los ambientes educativos con los que cuenta la sede y anexar el registro fotográfico detallando a que área pertenece.
6. Concepto sanitario favorable expedido por la Secretaría de Salud Departamental
7. Copia del Plan de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres
8. Declaración de disposición y disponibilidad de planta docente asignada al Establecimiento Educativo para atender Jornada Única (horas extras)
9. Declaración de disponibilidad permanente de servicios públicos básicos en la sede Educativa donde se plantea adoptar Jornada Única
10. Certificación de disponibilidad del Plan de Alimentación Escolar por parte del Departamento o Municipio según quien provea el servicio para la implementación de Jornada Única
11. Informe técnico realizado por el director de núcleo (firmado).

El Establecimiento Educativo deberá radicar a través del Servicio de Atención al Ciudadano con fecha máxima de ingreso 30 de junio de 2025.

Lo anterior, se presenta como oportunidad de crecimiento en la implementación de Jornada Única, con sujeción a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, los recursos disponibles y atendiendo las posibilidades de ampliación gradual de la estrategia principalmente los establecimientos educativos con educación preescolar, sedes educativas rurales y rurales dispersas, EE con intervención de infraestructura educativa, educación media técnica y EE que atienden población en condiciones de mayor vulnerabilidad social y económica. Una vez este despacho cuente con la información solicitada **completa**, se procederá a realizar la revisión de los anteriores componentes estudiando el estado actual del establecimiento educativo, las necesidades expuestas, la estructuración del plan de acompañamiento desde cada una de las áreas de la SED (Cobertura, Calidad Educativa, Talento Humano, Infraestructura) y así poder continuar con el proceso de reconocimiento de la implementación de la Jornada Única a través de la expedición del acto administrativo que autorizará su implementación.

Cordialmente,

  
**JENNYS YECENIA YANCES PADILLA**  
Secretaria de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR	REVISADO POR:
Nombre: Lina Marcela Durango Díaz	Nombre: Carlos Mario Zuluaga Giraldo	Nombre: Víctor Eduardo Castro Dix
Cargo: Profesional Universitario Cobertura Educativa SED	Cargo: Líder Área de Cobertura Educativa SED	Cargo: Contratista Despacho SED
Firma: 	Firma: 	Firma: 

